



BOLETIN OFICIAL DE LAS CORTES GENERALES

CONGRESO DE LOS DIPUTADOS

VI LEGISLATURA

Serie D:
GENERAL

20 de junio de 1997

Núm. 159

ÍNDICE

Páginas

Control de la acción del Gobierno

PROPOSICIONES NO DE LEY

	Comisión de Justicia e Interior	
161/000445	Desestimación de la Proposición no de Ley presentada por el Grupo Socialista del Congreso, relativa al establecimiento de los criterios de valoración de los antecedentes del conductor infractor para la graduación de las sanciones previstas en la Ley	3
161/000463	Aprobación de la Proposición no de Ley presentada por el Grupo Parlamentario Popular en el Congreso, relativa a la reglamentación del Instituto Nacional de Toxicología.....	3
	Comisión de Industria, Energía y Turismo	
161/000134	Aprobación, con modificaciones, de la Proposición no de Ley presentada por el Grupo Parlamentario Federal de Izquierda Unida-Iniciativa per Catalunya, sobre establecimiento de un sistema de ayudas económicas específicas a las Fiestas de Interés Turístico Internacional en función de las actividades de promoción exterior, así como enmienda formulada a la misma	3
161/000336	Desestimación de la Proposición no de Ley presentada por el Grupo Parlamentario Mixto, sobre modificación del trazado de la línea de alta tensión Mesón do Vento-Lindoso, entre los apoyos 99-117	4
161/000403	Desestimación de la Proposición no de Ley presentada por el Grupo Parlamentario Mixto, sobre iniciativas para suspender el proceso de privatización de la empresa Industria Española del Aluminio, S. A. (INESPAL), y asegurar un plan industrial que garantice su continuidad y su servicio a la economía de las zonas en las que desenvuelve sus actividades, así como enmienda formulada a la misma	4
161/000404	Aprobación, con modificaciones, de la Proposición no de Ley presentada por el Grupo Parlamentario Popular en el Congreso, sobre elaboración y desarrollo de un plan de impulso a la oferta turística especializada.....	5
161/000407	Retirada de la Proposición no de Ley presentada por el Grupo Parlamentario Mixto, por la que se insta al Gobierno a realizar gestiones ante la Sociedad Estatal de Participaciones Industriales (SEPI) que hagan posible la readmisión de 23 trabajadores del Comité de empresa de Alúmina-Aluminio.....	5

	Páginas
161/000440	Retirada de la Proposición no de Ley presentada por el Grupo Socialista del Congreso, sobre Plan de Estrategias y Actuaciones de la Administración General del Estado en materia turística, así como enmienda formulada a la misma..... 5
161/000466	Desestimación de la Proposición no de Ley presentada por el Grupo Parlamentario Federal de Izquierda Unida-Iniciativa per Catalunya, sobre medidas para el mantenimiento de la empresa Industria Española del Aluminio, S. A. (INESPAL), así como de su carácter público, así como enmienda formulada a la misma..... 4
161/000482	Aprobación de la Proposición no de Ley presentada por el Grupo Parlamentario Popular en el Congreso, sobre los efectos de la introducción del Euro en la actividad turística..... 6
161/000535	Aprobación, con modificaciones, de la Proposición no de Ley presentada por el Grupo Socialista del Congreso, para la eliminación de barreras al acceso y al uso de establecimientos turísticos por parte de personas con limitaciones físicas. (Anteriormente denominada Proposición no de Ley relativa a la necesidad de que las administraciones turísticas cumplan los requisitos necesarios para el libre acceso a personas con discapacidad), así como enmiendas formuladas a la misma 6
161/000538	Aprobación, con modificaciones, de la Proposición no de Ley presentada por el Grupo Socialista del Congreso, relativa a la promoción del turismo termal, así como enmienda formulada a la misma..... 7
	Comisión de Sanidad y Consumo
161/000341	Aprobación, con modificaciones, de la Proposición no de Ley presentada por el Grupo Parlamentario Federal de Izquierda Unida-Iniciativa per Catalunya, sobre medidas para el cumplimiento de las propuestas de la parte tercera del informe elaborado en la V Legislatura por la Ponencia especial en relación con el síndrome del aceite tóxico, así como enmienda formulada a la misma..... 8
161/000408	Aprobación de la Proposición no de Ley presentada por el Grupo Parlamentario Popular en el Congreso, sobre política de trasplantes de órganos..... 9
161/000475	Aprobación, con modificaciones, de la Proposición no de Ley presentada por el Grupo Socialista del Congreso, sobre adaptación de las Fundaciones «Hospital Manacor» y «Hospital Alcorcón» a las prescripciones de la Ley sobre habilitación de nuevas formas de gestión del Sistema Nacional de Salud, así como enmienda formulada a la misma..... 9
PREGUNTAS PARA RESPUESTA ORAL	
	Comisión de Justicia e Interior
181/000549	Pregunta formulada por el Diputado don Carlos Sanjuán de la Rocha (G. S), sobre operación de desalojo realizada por la Policía Nacional el día 10-03-97 de un centro «ocupado» situado en la calle del Marqués de Ahumada, de Madrid. Decaída por ausencia del Diputado preguntante..... 10

CONTROL DE LA ACCIÓN DEL GOBIERNO

PROPOSICIONES NO DE LEY

Comisión de Justicia e Interior

161/000445

La Comisión de Justicia e Interior en su sesión del día 4 de junio de 1997, adoptó el acuerdo de desestimar la Proposición no de Ley relativa al establecimiento de los criterios de valoración de los antecedentes del conductor infractor para la graduación de las sanciones previstas en la Ley (núm. expte. 161/000445), presentada por el Grupo Parlamentario Socialista y publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados», serie D, núm. 118, de 24 de marzo de 1997.

Lo que se publica de conformidad con el artículo 97 del Reglamento del Congreso.

Palacio del Congreso de los Diputados, 12 de junio de 1997.—El Presidente del Congreso de los Diputados, **Federico Trillo-Figueroa Martínez-Conde**.

161/000463

La Comisión de Justicia e Interior en su sesión del día 4 de junio de 1997, aprobó, en sus propios términos, la Proposición no de Ley relativa a la reglamentación del Instituto Nacional de Toxicología (núm. expte. 161/000463), presentada por el Grupo Parlamentario Popular y publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados», serie D, núm. 124, de 10 de abril de 1997:

«El Instituto Nacional de Toxicología está llamado a convertirse, desde la reforma de la Ley Orgánica del Poder Judicial, operada el 28 de noviembre de 1994, en un órgano fundamental en el desarrollo de las funciones encomendadas a la Administración de Justicia, lo que hace preciso adaptar su estructura y funciones a las necesidades derivadas de los avances científicos y de las responsabilidades progresivamente crecientes del Instituto.

La profunda reforma de la Medicina Forense y la creación de los Institutos de Medicina Legal determinan igualmente la necesidad de una actuación coordinada que facilite un mejor desarrollo de sus funciones.

La nueva configuración del Instituto de Toxicología implica la creación de Delegaciones y nuevos Departamentos que permitan su actuación como centro de referencia en relación con los Institutos de Medicina Legal y otros organismos nacionales y extranjeros.

Por todas estas razones, el Congreso de los Diputados insta al Gobierno a que:

Proceda a publicar en el más breve plazo el Reglamento del Instituto Nacional de Toxicología.»

Se ordena su publicación de conformidad con lo previsto en el artículo 97 del Reglamento de la Cámara.

Palacio del Congreso de los Diputados, 12 de junio de 1997.—El Presidente del Congreso de los Diputados, **Federico Trillo-Figueroa Martínez-Conde**.

Comisión de Industria, Energía y Turismo

161/000134

La Comisión de Industria, Energía y Turismo en su sesión del día 10 de junio de 1997, aprobó, con el texto que se inserta a continuación, la Proposición no de Ley sobre establecimiento de un sistema de ayudas económicas específicas a las Fiestas de Interés Turístico Internacional en función de las actividades de promoción exterior (núm. expte. 161/000134), presentada por el Grupo Parlamentario IU-IC y publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados», serie D, núm. 37, de 5 de julio de 1996:

«El Congreso de los Diputados insta al Gobierno a promover en el exterior las Fiestas declaradas de Interés Turístico Internacional, de acuerdo con las Comunidades Autónomas en colaboración con los Entes Locales y los órganos promotores de dichas Fiestas, atendiendo a la planificación general del Gobierno prevista en el Plan de Estrategias y Actuaciones de la Administración General del Estado en materia turística.»

A dicha Proposición no de Ley se formuló una enmienda, cuyo texto, asimismo, se inserta.

Se ordena su publicación de conformidad con lo previsto en el artículo 97 del Reglamento de la Cámara.

Palacio del Congreso de los Diputados, 12 de junio de 1997.—El Presidente del Congreso de los Diputados, **Federico Trillo-Figueroa Martínez-Conde**.

A la Mesa de la Comisión de Industria, Energía y Turismo

El Grupo Parlamentario Popular en el Congreso, al amparo de lo dispuesto en el artículo 193 y ss. del Reglamento de la Cámara, tiene el honor de presentar la siguiente enmienda a la Proposición no de Ley 161/000134 sobre un sistema de ayudas específicas a las Fiestas de Interés Turístico Internacional en función de las actividades de promoción exterior.

Madrid, 9 de junio de 1997.—El Portavoz, **Luis de Grandes Pascual**.

Enmienda

De modificación.

El texto quedará redactado como sigue:

«El Congreso de los Diputados insta al Gobierno a:

Reforzar la imagen de España en el exterior promocionando de manera especial todas aquellas Fiestas de Interés Turístico Internacional, de acuerdo con las Comunidades Autónomas y Entes Locales competentes en la materia, y de acuerdo a la estrategia general del Gobierno en materia turística.»

Justificación

Los sistemas de ayudas se canalizan a través de las Comunidades Autónomas y la política turística que corresponde a la Administración Central es la de promocionar este tipo de fiestas a través de Turespaña, por lo que lo que cabe es un reforzamiento de la promoción de este tipo de fiestas en la actividad normal de Turespaña de acuerdo a su dotación de recursos y no un sistema de ayudas económicas que no tiene encaje en la actual organización del turismo español.

161/000336

La Comisión de Industria, Energía y Turismo en su sesión del día 10 de junio de 1997, adoptó el acuerdo de desestimar la Proposición no de Ley sobre modificación del trazado de la línea de alta tensión Mesón do Ventoso-Lindoso, entre los apoyos 99-117 (núm. expte. 161/000336), presentada por el Grupo Parlamentario Mixto, y publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados», serie D, núm. 97, de 5 de febrero de 1997.

Lo que se publica de conformidad con el artículo 97 del Reglamento del Congreso.

Palacio del Congreso de los Diputados, 12 de junio de 1997.—El Presidente del Congreso de los Diputados, **Federico Trillo-Figueroa Martínez-Conde**.

161/000403**161/000466**

La Comisión de Industria, Energía y Turismo, en su sesión del día 10 de junio de 1997, ha acordado desestimar las siguientes Proposiciones no de Ley, tramitadas conjuntamente:

— Sobre iniciativas para suspender el proceso de privatización de la empresa Industria Española del Aluminio, S. A. (INESPAL), y asegurar un plan industrial que garantice su continuidad y su servicio a la economía de las zonas en las que desenvuelva sus actividades, presentada por el Grupo Parlamentario Mixto (núm. expte. 161/000403), publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados», serie D, núm. 114, de 18 de marzo de 1997.

— Sobre medidas para el mantenimiento de la empresa Industria Española del Aluminio, S. A. (INESPAL), así como de su carácter público, presentada por el Grupo Parlamentario IU-IC (núm. expte. 161/000466), publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados», serie D, núm. 124, de 10 de abril de 1997.

Ambas Proposiciones no de Ley se sometieron a votación en los términos resultantes de la presentación de una enmienda transaccional suscrita por los Grupos Mixto, IU-IC y Socialista.

Se ordena su publicación de conformidad con lo previsto en el artículo 97 del Reglamento de la Cámara.

Palacio del Congreso de los Diputados, 11 de junio de 1997.—El Presidente del Congreso de los Diputados, **Federico Trillo-Figueroa Martínez-Conde**.

A la Mesa de la Comisión de Industria, Energía y Turismo

En nombre del Grupo Parlamentario Socialista, tengo el honor de dirigirme a esa Mesa para, al amparo de lo establecido en el artículo 194.2 del vigente Reglamento del Congreso de los Diputados, presentar la siguiente enmienda a la Proposición no de Ley del Grupo Parlamentario Federal de Izquierda Unida-Iniciativa per Catalunya, sobre medidas para el mantenimiento de la empresa Industria Española del Aluminio, S. A. (INESPAL), así como de su carácter público, publicado en el «BOCG», serie D, núm. 124, de 10 de abril de 1997 (núm. expte. 161/000466).

Enmienda

De sustitución.

«El Congreso de los Diputados insta al Gobierno a:

1. Que en el conjunto del Grupo INESPAL, incluidas sus filiales, como único grupo español existente en un sector estratégico como es el del aluminio, se mantenga la necesaria presencia pública, tanto si se incorpora o participa en políticas de alianzas con otros grupos a nivel mundial públicos, como si se produjera con grupos privados.

2. Que, en todo caso, garantice, ante cualquier acción de venta que se vaya a desarrollar respecto al Grupo INESPAL, la viabilidad industrial y el mantenimiento del empleo pactado con los sindicatos, en los sucesivos planes aprobados con éstos, el último de ellos en 1993, en todas y cada una de las plantas que el Grupo mantiene en el conjunto del Estado, debiendo, por parte de la SEPI o por parte de los nuevos compradores, si la venta se consuma, llevar a cabo el Plan Industrial oportuno que incorpore las necesarias inversiones para la consecución de los fines propuestos.»

Palacio del Congreso de los Diputados, 9 de junio de 1997.—El Portavoz del Grupo Parlamentario Socialista, **Jesús Caldera Sánchez-Capitán**.

161/000404

La Comisión de Industria, Energía y Turismo en su sesión del día 10 de junio de 1997, aprobó, con el texto que se inserta a continuación, la Proposición no de Ley sobre elaboración y desarrollo de un plan de impulso a la oferta turística especializada (núm. expte. 161/000404), presentada por el Grupo Parlamentario Popular y publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados», serie D, núm. 114, de 18 de marzo de 1997:

«El Congreso de los Diputados insta al Gobierno a:

Aprobar un Plan de diversificación del turismo en España que abarque al menos los siguientes puntos:

- a) Estudio del potencial de la oferta especializada.
- b) Estudio de la problemática concreta de la oferta vacacional tradicional para impulsar nuevos servicios y conseguir un nivel ocupacional sostenido a lo largo de todo el año.
- c) Desarrollo de un programa de competitividad del turismo fundamentado en actuaciones horizontales orientadas hacia la calidad, la diferenciación de productos, la segmentación de mercados y la formación profesional de la mano de obra.
- d) Desarrollo de una estrategia de mercado coordinada con los empresarios y operadores del sector y con las Comunidades Autónomas, que refuercen las acciones promocionales de nuevos productos turísticos y transmita una imagen de diversidad y calidad para cualquier lugar de España y en cualquier época del año.

El Programa de promoción y comercialización en los mercados emisores, reforzando la imagen de España como destino turístico variado y de calidad en cualquier momento del año.

El mencionado plan debe enmarcarse en el Plan de Estrategias y Actuaciones de la Administración General del Estado en materia turística, donde quedarán definidas el conjunto de acciones concretas que piensa llevar a cabo el Gobierno al objeto de incrementar la diversificación de la oferta turística española.»

Se ordena su publicación de conformidad con lo previsto en el artículo 97 del Reglamento de la Cámara.

Palacio del Congreso de los Diputados, 12 de junio de 1997.—El Presidente del Congreso de los Diputados, **Federico Trillo-Figueroa Martínez-Conde**.

161/000407

En la sesión de la Comisión de Industria, Energía y Turismo, del día 10 de junio de 1997, se ha retirado por el Grupo Parlamentario Mixto la Proposición no de Ley por la que se insta al Gobierno a realizar gestiones ante la Sociedad Estatal de Participaciones Industriales (SE-PI) que hagan posible la readmisión de 23 trabajadores del Comité de empresa de Alúmina-Aluminio (núm. expte. 161/000407), publicada en el «BOCG. Congreso

de los Diputados», serie D, núm. 114, de 18 de marzo de 1997.

Lo que se publica de conformidad con lo previsto en el artículo 97 del Reglamento de la Cámara.

Palacio del Congreso de los Diputados, 12 de junio de 1997.—El Presidente del Congreso de los Diputados, **Federico Trillo-Figueroa Martínez-Conde**.

161/000440

En la sesión de la Comisión de Industria, Energía y turismo, el día 10 de junio de 1997, se ha retirado por el Grupo Parlamentario Socialista, la Proposición no de Ley sobre Plan de Estrategias y Actuaciones de la Administración General del Estado en materia turística (núm. expte. 161/000440), publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados», serie D, núm. 118, de 24 de marzo de 1997.

A dicha Proposición no de Ley se formuló una enmienda, cuyo texto se inserta a continuación.

Lo que se publica de conformidad con lo previsto en el artículo 97 del Reglamento de la Cámara.

Palacio del Congreso de los Diputados, 12 de junio de 1997.—El Presidente del Congreso de los Diputados, **Federico Trillo-Figueroa Martínez-Conde**.

A la Mesa de la Comisión de Industria, Energía y Turismo

El Grupo Parlamentario Popular en el Congreso, al amparo de lo dispuesto en el artículo 193 y ss. del Reglamento de la Cámara, tiene el honor de presentar la siguiente enmienda a la Proposición no de Ley sobre Plan de Estrategias y Actuaciones de la Administración General del Estado en materia turística.

Madrid, 9 de junio de 1997.—El Portavoz, **Luis de Grandes Pascual**.

Enmienda

De modificación.

El texto quedará redactado como sigue:

«El Congreso de los Diputados insta al Gobierno a:

1. Presentar en el menor plazo posible y con el objetivo de iniciar su aplicación durante el ejercicio presupuestario de 1998 un programa de lucha contra la estacionalidad que contemple:

- Desarrollar políticas fiscales y sociales en concordancia con las conclusiones del Consejo Europeo de Essen, diciembre 1994, que tengan como objetivo ampliar la ac-

tividad de las empresas y establecimientos turísticos para crear y mantener empleo estable.

- Estimular la segmentación y especialización de las ofertas de las empresas turísticas con el objetivo de desestacionalizar la demanda.
- Establecer programas que mejoren la adecuación del entorno urbano y medioambiental y los servicios de las zonas turísticas.
- Programas específicos de promoción y comercialización de nuevos productos turísticos que contribuyan a combatir la estacionalidad en la actividad económica y sean generadores de empleo estable.
- Limitar los incentivos y la apertura de nuevas instalaciones turísticas en general y hoteleras en particular, para aquellas empresas que no se comprometan a mantener la actividad a lo largo de todo el año.
- Generar un programa específico en materia de formación especializada en el sector turístico.

2. Propiciar el diálogo con los sindicatos, empresarios y Asociaciones de Municipios y Comunidades Autónomas para la elaboración y aplicación del programa contra la estacionalidad.

3. Que el desarrollo y la gestión del programa corresponderá a las Administraciones competentes a cada nivel siendo la cooperación entre las mismas el eje conductor del mismo. En cualquier caso en estricto respeto hacia las competencias que en materia de turismo tienen las Comunidades Autónomas.

Justificación

En coherencia con posiciones mantenidas por este Grupo.

161/000482

La Comisión de Industria, Energía y Turismo en su sesión del día 10 de junio de 1997, aprobó, en sus propios términos, la Proposición no de Ley sobre los efectos de la introducción del Euro en la actividad turística (núm. expte. 161/000482), presentada por el Grupo Parlamentario Popular y publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados», serie D, núm. 131, de 22 de abril de 1997:

«El Congreso de los Diputados insta al Gobierno a la:

1. Elaboración de un estudio exhaustivo sobre los efectos que tendrá la incorporación del euro como unidad de cuenta y medio de pago en la actividad turística española.
2. Elaboración de un conjunto de medidas de carácter informativo y formativo para la transición al euro que incentive y acelere la adaptación de la oferta turística española a la previsible nueva situación monetaria, de forma que se puedan aprovechar enteramente todas las ventajas y las nuevas oportunidades de negocio derivadas de ello.»

Se ordena su publicación de conformidad con lo previsto en el artículo 97 del Reglamento de la Cámara.

Palacio del Congreso de los Diputados, 12 de junio de 1997.—El Presidente del Congreso de los Diputados, **Federico Trillo-Figueroa Martínez-Conde**.

161/000535

La Comisión de Industria, Energía y Turismo en su sesión del día 10 de junio de 1997, aprobó, con el texto que se inserta a continuación, la Proposición no de Ley para la eliminación de barreras al acceso y al uso de establecimientos turísticos por parte de personas con limitaciones físicas (núm. expte. 161/000535), presentada por el Grupo Parlamentario Socialista y publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados», serie D, núm. 142, de 21 de mayo de 1997.

«Exposición de Motivos

Las dificultades que las personas con algún tipo de minusvalía física tienen para poder acceder a los establecimientos dependientes de la administración turística son importantes, dada la gran cantidad de barreras que aún existen y la falta de adaptación de los mismos para el acceso, uso y disfrute de las personas con minusvalías o de personas con limitaciones físicas por razón de la edad (rampas, medidas de las puertas, adaptación en servicios de aseo, etcétera).

Se han hecho esfuerzos importantes en este sentido, pero se tiene que seguir trabajando en políticas y actuaciones concretas que mejoren la calidad de vida de las personas con discapacidad.

Todos los ciudadanos tienen derecho a ir incorporándose a una vida más activa, más completa, donde el trabajo, la familia y el tiempo de ocio pueda desarrollarse en toda su plenitud. Y para que esto pueda ser una realidad hay que tender a una accesibilidad integral.

El desarrollo en su plenitud del tiempo de ocio ha estado vetado hasta hace poco a las personas con minusvalías físicas o a los mayores con limitaciones en su movilidad. La falta de accesibilidad a cines, teatros, medios de transporte, hoteles, etcétera, ha dificultado en gran medida que una parte de la vida de estas personas haya, quedado reducida prácticamente a su ámbito más estrictamente familiar. Esta tendencia está cambiando por los grandes esfuerzos que se han realizado en mejorar el acceso a todos estos servicios, pero es un trabajo que tiene que seguir potenciándose ya que la necesidad y las, expectativas que estos colectivos tienen en estos momentos nos obliga a todas las Administraciones a seguir unas políticas activas en este sentido.

Para la adopción de medidas que incentiven la adaptación de los establecimientos turísticos a esos segmentos de demandas se debe conocer perfectamente las disponibilidades técnicas y financieras para tal fin, por lo que la colaboración de distintos organismos públicos como la Secretaría de Estado de Comercio, Turismo y Pequeña y Mediana Empresa, el Centro Estatal de Autonomía Personal y Ayudas Técnicas (CEAPAT) parece imprescindible.

En virtud de lo expuesto el Congreso de los Diputados insta al Gobierno a:

1.º Aplicar la legislación vigente y efectuar en el más breve plazo posible, y en todo caso durante el ejercicio 1998, un estudio, en colaboración con las Comunidades Autónomas que valore las deficiencias y disponibilidades técnicas y financieras que hagan posible la adaptación de los establecimientos turísticos al uso y disfrute de aquellas personas con algún tipo de limitación por razones de edad o de su estado físico.

2.º Se adopten las medidas oportunas para que a partir de las conclusiones del estudio solicitado en el punto 1 de esta proposición no de Ley, se incentive al Sector, conjuntamente con las Comunidades Autónomas, para la adecuación de los establecimientos.

A dicha Proposición no de Ley se formularon 4 enmiendas, cuyo texto, asimismo, se inserta.

Se ordena su publicación de conformidad con lo previsto en el artículo 97 del Reglamento de la Cámara.

Palacio del Congreso de los Diputados, 17 de junio de 1997.—El Presidente del Congreso de los Diputados, **Federico Trillo-Figueroa Martínez-Conde**.

A la Mesa de la Comisión de Industria, Energía y Turismo

El Grupo Parlamentario Popular en el Congreso, al amparo de lo dispuesto en el artículo 193 y ss. del Reglamento de la Cámara, tiene el honor de presentar las siguientes enmiendas a la Proposición no de Ley 161/00035 sobre necesidad de que las Administraciones turísticas cumplan los requisitos necesarios para el libre acceso a personas con discapacidad.

Madrid, 9 de junio de 1997.—El Portavoz, **Luis de Grandes Pascual**.

Enmienda al Título

De modificación.

El texto quedará redactado como sigue:

«Proposición no de Ley para la eliminación de barreras al acceso y al uso de establecimientos turísticos por parte de personas con limitaciones físicas.»

Justificación

En coherencia con las restantes enmiendas presentadas por este Grupo.

Enmienda a la Exposición de motivos

De modificación.

En el párrafo que dice «uso y disfrute de las personas con minusvalías ...», debe decir:

«uso y disfrute de las personas con minusvalías o de personas con limitaciones físicas por razón de la edad».

En el párrafo donde dice «tiempo de ocio ha estado vetado hasta hace poco a los colectivos con minusvalías», debe decir:

«tiempo de ocio ha estado vetado hasta hace poco a las personas con minusvalías físicas o a los mayores con limitaciones en su movilidad».

Justificación

Mejora técnica.

Enmienda a la Exposición de motivos

De adición.

Se añade el siguiente párrafo a la exposición de motivos:

«Para la adopción de medidas que incentiven la adaptación de los establecimientos turísticos a esos segmentos de demandas se debe conocer perfectamente las disponibilidades técnicas y financieras para tal fin, por lo que la colaboración de distintos organismos públicos como la Secretaría de Estado de Comercio, Turismo y Pequeña y Mediana Empresa, el Centro Estatal de Autonomía Personal y Ayudas Técnicas (CEAPAT) parece imprescindible.»

Justificación

Mejora técnica.

Enmienda al texto de la Proposición no de Ley

De modificación.

El texto quedará redactado como sigue:

«El Congreso de los Diputados insta al Gobierno a que:

1. Profundice en la elaboración de estudios en colaboración de CEAPAT para conocer las disponibilidades tecnológicas y financieras que hagan posible la adaptación de los establecimientos turísticos al uso y consumo de aquellas personas con algún tipo de limitación por razones de edad o de su estado físico.

2. Complete el conjunto de medidas ya adoptadas con aquellas que se deriven del estudio al que hace referencia el punto 1 anterior, para incentivar la transformación de estos establecimientos.»

Justificación

Mejora técnica.

161/000538

La Comisión de Industria, Energía y Turismo en su sesión del día 10 de junio de 1997, aprobó, con el texto

que se inserta a continuación, la Proposición no de Ley relativa a la promoción del turismo termal (núm. expte. 161/000538), presentada por el Grupo Parlamentario Socialista y publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados», serie D, núm. 142, de 21 de mayo de 1997:

«El Congreso de los Diputados insta al Gobierno para que dentro del “Plan de Estrategias y Actuaciones de la Administración General del Estado en Materia Turística”, de acuerdo con las CC. AA., los Entes Locales y el Sector, en el marco de la Comisión Interministerial, la Conferencia Sectorial y el Consejo Promotor, se diseñen, promuevan y pongan en marcha medidas de fomento a la inversión, de formación de personal, de promoción y cuantas sean necesarias para el desarrollo del Turismo Termal como producto turístico de calidad.»

A dicha Proposición no de Ley se formuló una enmienda, cuyo texto, asimismo, se inserta.

Se ordena su publicación de conformidad con lo previsto en el artículo 97 del Reglamento de la Cámara.

Palacio del Congreso de los Diputados, 12 de junio de 1997.—El Presidente del Congreso de los Diputados, **Federico Trillo-Figueroa Martínez-Conde**.

A la Mesa de la Comisión de Industria, Energía y Turismo

El Grupo Parlamentario Popular en el Congreso, al amparo de lo dispuesto en el artículo 193 y ss. del Reglamento de la Cámara, tiene el honor de presentar la siguiente enmienda a la Proposición no de Ley 161/000538 relativa a la promoción del Turismo Termal presentada por el Grupo Socialista.

Madrid, 9 de junio de 1997.—El Portavoz, **Luis de Grandes Pascual**.

Enmienda

De modificación.

El texto quedará redactado como sigue:

«El Congreso de los Diputados insta al Gobierno a:

Aprobar un plan de diversificación del turismo en España que profundice en el desarrollo de los siguientes puntos:

- a) Estudio del potencial de la oferta especializada.
- b) Estudio de la problemática concreta de la oferta vacacional tradicional para impulsar nuevos servicios y conseguir un nivel ocupacional sostenido a lo largo de todo el año.
- c) Desarrollo de un programa de competitividad del turismo fundamentado en actuaciones horizontales orientadas hacia la calidad, la diferenciación de productos, la segmentación de mercados y la formación profesional de la mano de obra.

d) Desarrollo de una estrategia de mercado coordinada con los empresarios y operadores del sector y con las Comunidades Autónomas, que dé prioridad a los nuevos servicios turísticos y permita una imagen de diversidad y calidad para cualquier lugar de España y en cualquier época del año.

e) Programa de promoción y comercialización de la nueva política turística en los mercados emisores, reforzando la imagen de España como destino turístico variado y de calidad en cualquier momento del año.»

Justificación

En esta misma sesión de la Comisión de Industria y Energía del Congreso se discute una iniciativa del Grupo Popular que plantea un plan de diversificación a la oferta turística española. En este plan caben lógicamente el apoyo y la promoción del turismo termal.

Comisión de Sanidad y Consumo

161/000341

La Comisión de Sanidad y Consumo, en su sesión del día 10 de junio de 1997, aprobó con modificaciones, al haberse introducido en sus propios términos la enmienda formulada por el Grupo Parlamentario Popular, la Proposición no de Ley sobre medidas para el cumplimiento de las propuestas de la parte tercera del informe elaborado en la V Legislatura por la Ponencia especial en relación con el síndrome del aceite tóxico (núm. expte. 161/000341), presentada por el Grupo Parlamentario Federal Izquierda Unida-Iniciativa per Catalunya y publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados», serie D, núm. 97, de 5 de febrero de 1997:

«El Congreso de los Diputados insta al Gobierno a:

Continuar en la línea de actuación que viene desarrollando, a fin de dar cumplimiento a la totalidad de las propuestas de la parte tercera del informe elaborado en la V Legislatura por la Ponencia Especial en relación con el Síndrome del Aceite Tóxico.»

A dicha Proposición no de Ley se formuló 1 enmienda, cuyo texto se inserta a continuación.

Se ordena su publicación de conformidad con lo previsto en el artículo 97 del Reglamento de la Cámara.

Palacio del Congreso de los Diputados, 17 de junio de 1997.—El Presidente del Congreso de los Diputados, **Federico Trillo-Figueroa Martínez-Conde**.

A la Mesa de la Comisión de Sanidad y Consumo

El Grupo Parlamentario Popular en el Congreso, al amparo de lo dispuesto en el artículo 193 y ss. del Reglamento de la Cámara, tiene el honor de presentar la siguiente

enmienda a la Proposición no de Ley sobre medidas para el cumplimiento de las propuestas de la parte tercera del informe elaborado en la V Legislatura por la Ponencia Especial en relación con el Síndrome del Aceite Tóxico.

Madrid, 9 de junio de 1997.—El Portavoz, **Luis de Grandes Pascual**.

Enmienda

De modificación.

El texto quedará redactado como sigue:

«El Congreso de los Diputados insta al Gobierno a:

Continuar en la línea de actuación que viene desarrollando, a fin de dar cumplimiento a la totalidad de las propuestas de la parte tercera del informe elaborado en la V Legislatura por la Ponencia Especial en relación con el Síndrome del Aceite Tóxico.»

Justificación

En coherencia con las medidas que está llevando a cabo el Gobierno en relación al particular.

161/000408

La Comisión de Sanidad y Consumo en su sesión del día 10 de junio de 1997, aprobó, en sus propios términos, la Proposición no de Ley sobre política de trasplantes de órganos (núm. expte. 161/000408), presentada por el Grupo Parlamentario Popular en el Congreso y publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados», serie D, núm. 114, de 18 de marzo de 1997.

«El Congreso de los Diputados insta al Gobierno a:

1. Coordinar, supervisar y evaluar las investigaciones y experiencias que sobre xenotrasplantes se puedan efectuar en nuestro país, considerando tanto los aspectos éticos de estas prácticas como su utilidad sanitaria y los posibles riesgos que para la salud individual y colectiva puedan derivarse.

Estas actividades deberán desarrollarse en coordinación con las Administraciones Sanitarias de las Comunidades Autónomas.

2. Proceder a la revisión y, en su caso, actualización de la normativa reguladora de los trasplantes y, en concreto, en los aspectos relativos a los criterios de muerte cerebral y la donación en asistolia.»

Se ordena su publicación de conformidad con lo previsto en el artículo 97 del Reglamento de la Cámara.

Palacio del Congreso de los Diputados, 17 de junio de 1997.—El Presidente del Congreso de los Diputados, **Federico Trillo-Figueroa Martínez-Conde**.

161/000475

La Comisión de Sanidad y Consumo en su sesión del día 10 de junio de 1997, ha acordado aprobar con modificaciones, al haberse introducido parcialmente la enmienda presentada por el Grupo Parlamentario Popular, la Proposición no de Ley sobre adaptación de las Fundaciones «Hospital Manacor» y «Hospital Alcorcón» a las prescripciones de la Ley sobre habilitación de nuevas formas de gestión del Sistema Nacional de Salud, del Grupo Socialista del Congreso (núm. expte. 161/000475), y publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados», serie D, núm. 131, de 22 de abril de 1997, en los siguientes términos:

«El Congreso de los Diputados insta al Gobierno a que adopte las medidas necesarias para que las Fundaciones “Hospital Manacor” y “Hospital Alcorcón”, cuyos Estatutos se aprobaron en base a lo dispuesto en el Real Decreto-Ley 10/1996, de 17 de junio, sobre habilitación de nuevas formas de gestión del Instituto Nacional de la Salud, adapten sus prescripciones a la Ley de nuevas formas de gestión del Sistema Nacional de Salud, una vez entre en vigor el Reglamento de ejecución de la citada Ley; dicho Reglamento deberá estar aprobado antes del 1.º de septiembre de 1997.»

A dicha Proposición no de Ley se formuló 1 enmienda cuyo texto se inserta a continuación.

Se ordena su publicación de conformidad con lo previsto en el artículo 97 del Reglamento de la Cámara.

Palacio del Congreso de los Diputados, 17 de junio de 1997.—El Presidente del Congreso de los Diputados, **Federico Trillo-Figueroa Martínez-Conde**.

A la Mesa de la Comisión de Sanidad y Consumo

El Grupo Parlamentario Popular en el Congreso, al amparo de lo dispuesto en el artículo 193 y ss. del Reglamento de la Cámara, tiene el honor de presentar la siguiente enmienda a la Proposición no de Ley sobre adaptación de las Fundaciones «Hospital Manacor» y «Hospital Alcorcón» a las prescripciones de la Ley sobre habilitación de nuevas formas de Gestión del Sistema Nacional de Salud.

Madrid, 9 de junio de 1997.—El Portavoz, **Luis de Grandes Pascual**.

Enmienda

De modificación.

El texto quedará redactado de la siguiente manera:

«El Congreso de los Diputados insta al Gobierno a que adopte las medidas necesarias para que las Fundaciones “Hospital Manacor” y “Hospital Alcorcón”, cuyos Estatutos se aprobaron en base a lo dispuesto en el Real Decreto-Ley 10/1996, de 17 de junio, sobre habilitación de nuevas formas de gestión del Instituto Nacional de la Salud, adapten sus prescripciones, en su caso, a la Ley del mismo título, una vez entre en vigor el Reglamento de ejecución de la citada Ley.»

Justificación

Permitir la eventual adaptación de los Estatutos de las Fundaciones, si fuese preciso, una vez aprobado el Reglamento de desarrollo de la citada Ley.

PREGUNTAS PARA RESPUESTA ORAL**Comisión de Justicia e Interior****181/000549**

En la sesión de la Comisión de Justicia e Interior del día 2 de junio de 1997 se consideró decaída, por ausencia

del Diputado preguntante don Carlos Sanjuán de la Rocha (G. P. Socialista), la pregunta sobre la operación de desalojo realizada por la Policía Nacional el día 10-03-97 de un centro «ocupado» situado en la calle del Marqués de Ahumada, de Madrid (núm. expte. 181/000549), «BOCG. Congreso de los Diputados», serie D, núm. 118, de 24 de marzo de 1997.

Lo que se publica de conformidad con el artículo 97 del Reglamento del Congreso.

Palacio del Congreso de los Diputados, 12 de junio de 1997.—El Presidente del Congreso de los Diputados, **Federico Trillo-Figueroa Martínez-Conde**.